

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA (PADIE)

El Proyecto Educativo de Centro y el Plan de Actuación para la Mejora, que incorpora la concreción anual de las actuaciones contenidas en el PEC, son los documentos del centro en los que se establecen los criterios generales para definir las medidas de respuesta socioeducativa inclusiva para la atención a la diversidad.

El Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa forma parte del Proyecto Educativo de Centro y debe responder a las directrices generales incluidas en él relativas al acceso, la igualdad, la participación y el aprendizaje, teniendo en cuenta la heterogeneidad de contextos y realidades individuales de las personas participantes en los centros de formación de personas adultas.

El Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa tiene como finalidades:

- Identificar las barreras y fortalezas de las personas adultas participantes en la formación y de su contexto.
- Valorar sus necesidades formativas con el fin de eliminar estas barreras.
- Promover el desarrollo personal, emocional, intelectual y social de aquellas personas que presenten, entre otros, dificultades de adaptación al entorno educativo, riesgo de exclusión social, tendencia al abandono y absentismo escolar, conductas disruptivas o escasas expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria o de acceder a estudios de grado medio o superior de Formación Profesional o a enseñanzas universitarias de grado.

La Resolución de 7 de julio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de formación de personas adultas sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2022-2023, establece que el Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa debe prever las medidas de respuesta a la diversidad e inclusión socioeducativa de las personas adultas participantes según estos tres niveles de concreción:

- **Nivel 1:** Dirigido al conjunto de la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno.
- **Nivel 2:** Dirigido a las personas participantes del grupo-clase que impliquen apoyos ordinarios, especialmente en el caso de las personas participantes en el programa formativo a).
- **Nivel 3:** Dirigido a las personas participantes que requieran una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implique apoyos ordinarios adicionales, particularmente en el caso de las personas participantes en el programa formativo a).

La citada **Resolución de 7 de julio de 2023**, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, determina en el apartado 1.4.6 la necesidad de contar, entre otros planes y programas, con el Plan de Acogida para las personas adultas recién llegadas o en riesgo de exclusión social dentro del Proyecto Educativo de Centro.

La propia normativa establece los tipos de medidas a adoptar, así como las responsabilidades derivadas de ellas y sus concreciones.

El siguiente cuadro resume todo lo indicado, configurándose como una herramienta que sintetiza la intervención del Centro de FPA en la atención a la diversidad e inclusión educativa:

Niveles	Dirigido a	Medidas	Responsable	Concreción
1	Al conjunto de la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno	<p>Procesos de detección, planificación y sensibilización para garantizar el acceso al centro y a las instalaciones. Gestión general de los programas, ciclos, niveles y grupos de aprendizaje y de la organización horaria.</p> <p>Organización de los apoyos personales: responsabilidades y coordinaciones.</p>	Órganos de gobierno, de coordinación y de participación.	Proyecto Educativo de Centro. Plan de Actuación para la Mejora.
2	A las personas participantes del grupo-clase que impliquen apoyos ordinarios, especialmente en el caso de las personas participantes en el programa formativo a).	<p>Diseño y aplicación de programaciones</p> <p>que respondan a la diversidad de personas participantes de los diferentes grupos de aprendizaje:</p> <p>actividades de ampliación y refuerzo, actuaciones transversales, medidas grupales para el aprendizaje, la participación y la compensación de desigualdades, etc.</p>	<p>Equipo docente bajo la coordinación del profesorado tutor, con el apoyo del departamento de orientación o del profesorado que asuma esas funciones, y el asesoramiento, si procede, de los servicios especializados de orientación y la colaboración de agentes externos.</p>	<p>Unidades didácticas.</p> <p>Plan de Acción Tutorial. Plan de Igualdad y Convivencia.</p>
3	A las personas participantes que requieran una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implique apoyos ordinarios adicionales, particularmente en el caso de las	<p>Adaptaciones del currículo ordinario, que incluyen la programación de actividades de enriquecimiento o refuerzo, adaptaciones de acceso al currículo, organización del currículo por ámbitos de conocimiento, actuaciones de</p>	Departamento de orientación, o profesorado con esas funciones.	<p>Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa.</p> <p>Plan de Acción Tutorial. Plan de Igualdad y Convivencia.</p>

Niveles	Dirigido a	Medidas	Responsable	Concreción
	personas participantes en el programa formativo a).	acompañamiento y apoyo personalizado.		

El departamento de orientación, o el profesorado con funciones asignadas, debe apoyar a los órganos de gobierno, coordinación y participación del centro en el proceso de planificación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa. También debe realizar propuestas para la organización de las medidas de respuesta y participar, junto con el profesorado tutor y el equipo docente, en su desarrollo.

Atención a Estudiantes con NEE (Necesidades Educativas Especiales)

Durante este curso escolar, el nuevo equipo directivo ha activado un **protocolo de detección y aplicación de medidas** para este tipo de alumnado, cuya presencia es cada vez más frecuente en el centro, especialmente en el segundo ciclo. Tras realizar pruebas de nivel (VIA), se ha constatado un aumento del número de estudiantes con dificultades de aprendizaje, cada vez más jóvenes. Por ello, se ha creado un grupo de **Pregraduado o PreGES**, que permitirá al alumnado adquirir durante uno o más años un nivel de competencia adecuado para continuar con los cursos posteriores del segundo ciclo.

Para ello, en coordinación con el **Servicio de Orientación Psicopedagógica Municipal de Torrent** y los **departamentos de la UEO** (para casos de dislexia, dificultades motoras, etc.), se prevé aplicar las siguientes medidas:

1. **Evaluación y diagnóstico individualizado**
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración de un Plan Educativo Individualizado (PEI).
 - Colaboración con equipos de orientación.
2. **Adaptaciones curriculares**
 - Modificación de contenidos y ritmo de aprendizaje.
 - Uso de recursos visuales y manipulativos.
3. **Accesibilidad física y tecnológica**
 - Adaptaciones en las instalaciones.
 - Uso de tecnología asistida.
4. **Metodologías inclusivas**
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Metodologías activas.
 - Tutorías personalizadas.
5. **Formación del profesorado y sensibilización**
 - Capacitación en atención a la diversidad.
 - Concienciación en la comunidad educativa.
6. **Apoyo psicológico y emocional**
 - Acompañamiento psicológico.
 - Tutorías de apoyo emocional.
7. **Recursos complementarios**
 - Materiales adaptados.
 - Apoyo en el aula.

8. Fomento de la autonomía

- Programas de habilidades para la vida diaria.
- Formación en inserción laboral.

9. Colaboración con familias y entidades externas

- Involucrar a las familias.
- Crear redes de apoyo externas.

10. Evaluación flexible

- Pruebas adaptadas.
- Seguimiento continuo.

Con estas medidas, se busca garantizar un entorno de aprendizaje inclusivo, flexible y adaptado a la diversidad del alumnado en la Escuela de Adultos. La clave es proporcionar recursos y metodologías que permitan a cada estudiante alcanzar su máximo potencial respetando su ritmo y capacidades individuales.

